



No. 14-036249-00010-0000

Fecha: 2016-01-25 11:35:00 Dep. 2020 DIR NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 13

TOBOS

PROPIEDAD INTELECTUAL

Doctor

Pablo Felipe Robledo del Castillo

Superintendente de Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

D.

TOROS ABOGADOS S.A.S.

Calle 151 No. 18A-34

Oficina 409 Bogotá D.C.

C.P. 110131166 - Colombia

NIT 900.367.556-3

Tel +57 1 812 3335

Cel +57 320 334 0887

Fax +57 1 812 3335

<http://www.tobos.com.co>tobos@tobos.com.co

Referencia: Expediente No. 14-036249

Solicitud de patente de invención titulada: "Cerramiento para la
distribución de fibra óptica integrado con un sistema de conversión de
fibra óptica a Ethernet"

Solicitante: Silver Limitada

RECURSO DE REPOSICIÓN

ANDREA TOBOS MATEUS, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderada de la sociedad Silver Limitada., domiciliada en Bogotá D.C., Colombia, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de interponer RECURSO DE REPOSICIÓN contra la Resolución No. 93122 de fecha 30 de noviembre de 2015, notificada por Listado Único de Notificaciones de Propiedad Industrial No. 049 del 09 de diciembre de 2015, con el propósito de que se revoque la mencionada Resolución.

1. PETICIÓN

1.1. Que se revoque la Resolución 93122 de fecha 30 de noviembre de 2015, y en su lugar, se otorgue patente de invención para la totalidad de las reivindicaciones del invento titulado "Cerramiento para la distribución de fibra óptica integrado con un sistema de conversión de fibra óptica a Ethernet".

2. FUNDAMENTOS DEL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

2.1. El Superintendente de Industria y Comercio considera que las reivindicaciones 1 a 12, presentadas el 18 de noviembre de 2015, junto con la respuesta al examen de patentabilidad, no cumplen con el requisito de novedad debido a las divulgaciones contenidas en el documento WO2006/029352 "Network Interface Device enclosure" del 16 de marzo de 2006; y en consecuencia, niega el derecho de patente para la totalidad de reivindicaciones de este invento.

2.2. El Superintendente de Industria y Comercio fundamenta su decisión en las siguientes consideraciones:

"De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del cerramiento de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva."

Por su parte, las reivindicaciones dependientes 2 a 12 no mencionan alguna característica que haga nuevo el cerramiento de la reivindicación 1, por lo tanto, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486.

En referencia a los argumentos expuestos por la solicitante, en los cuales menciona:

"(...) la diferencia más importante entre el dispositivo de D2 y la presente invención es la existencia en el cerramiento de la invención de un intercambiador de calor identificado con el número 6", es preciso mencionar que D2 se refiere a que en algunas realizaciones, los recintos de electrónica pueden tener un volumen o tamaño más grande para mejorar la disipación de calor a través de ventilación, aislamiento reducido o disipación de calor. En especial, con un recinto de la electrónica externa, hay menos capas de aislamiento, como el plástico, para contribuir al calentamiento indeseable (Fl. 8, Pág. 6, Párr. 24). Así las cosas, el documento D2 anticipa en su totalidad las características técnicas esenciales de la invención y por tanto, las reivindicaciones 1 a 12 carecen de novedad."

3. FUNDAMENTO DEL RECURSO

3.1. OBJETO DE LA INVENCION.

3.1.1. La invención bajo estudio se refiere a un cerramiento novedoso para la distribución de fibra óptica y su conversión a Ethernet que comprende principalmente: una base (1.1) para alojar los elementos constitutivos del cerramiento (1); una tapa (1.2); una reserva cable (3) para alojar buffers o cable de fibra óptica (9) de reserva; un juego de bandejas (4); una terminal de red óptica ONT (5); un intercambiador de calor (6); y un fijador a estructura (8.5), en la cual converge en un solo elemento una ONT (5) y el divisor (splitter óptico) de fibra óptica.

3.1.2. El cerramiento de la presente invención ofrece que un solo cerramiento cumpla con dos funciones, primero distribuir la fibra óptica y segundo centralizar los ONTs en dicho cerramiento, usando un equipo para varios usuarios, de tal forma que a los usuarios finales se les entregue cable Ethernet, lo cual reduce los costos para el usuario final.

3.1.3. Una de las características más importantes del cerramiento de la presente invención es la inclusión de un intercambiador de calor (6) que tiene la función de evitar los sobrecalentamientos del sistema dado que el cerramiento de la invención es de un tamaño pequeño comparado con el cerramiento del estado de la técnica.

3.2. LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE CUMPLE CON EL REQUISITO DE NOVEDAD.

3.2.1. La Superintendencia de Industria y Comercio -SIC- niega la presente solicitud de patente argumentando su falta de novedad debido a la publicación D2: WO2006/029352 "Network Interface Device enclosure" del 16 de marzo de 2006.

3.2.2. La novedad es definida por el artículo 16 de la Decisión 486 así:

"Artículo 16.- Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida. (...)”

El requisito de la novedad requiere que el invento reivindicado no haya sido revelado como tal a través de cualquier fuente en el estado de la técnica. Sin embargo, cada uno de los componentes aislados que compone la invención no tiene que ser nuevo, de hecho la gran mayoría de las invenciones son producto de la utilización de elementos conocidos.

Es decir, el que cada uno de los componentes de una invención sean conocidos no necesariamente le resta novedad al invento, **puesto que la unión inventiva de dichos compuestos puede dar lugar a un producto no conocido, es decir, un producto nuevo como es el caso del cerramiento de la presente invención.**

3.2.3. La Guía para Examen de Solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio, hace la siguiente observación sobre la novedad de una solicitud de patente:

“2.12.3 Examen de novedad

2.12.3.1 Divulgaciones genéricas y ejemplos particulares

El examinador deberá tener en cuenta que una expresión general del estado de la técnica no anula la novedad de un elemento particular que se reivindica y que está incluido dentro de tal expresión general. Por ejemplo, si una invención se refiere a un producto con “cloro” y el estado de la técnica se refiere a un “halógeno”, este documento no anula la novedad de la invención. Sin embargo, es necesario que el examinador tenga en cuenta que si el estado de la técnica divulga un producto con “flúor”, esta divulgación en términos específicos tampoco anula la novedad de la invención que es un producto con “cloro”.

De otro lado, el examinador deberá tener en cuenta que un elemento particular del estado de la técnica anula la novedad de una expresión general que se reivindica, si el elemento particular está incluido dentro de tal expresión general.

Por ejemplo, un producto hecho de cobre que se encuentra en el estado de la técnica, anularía la novedad de una invención del mismo producto hecho de metal.

Sin embargo, la divulgación de un producto hecho de cobre, no anularía la novedad de un producto hecho de otro metal específico.”¹ (Subrayado fuera de texto)

En consecuencia, una divulgación general del estado de la técnica no anula la novedad de un elemento particular que se reivindica así esté incluido dentro de tal expresión general.

3.2.4. El documento D2 enseña un dispositivo denominado recinto de comunicación embebido, para dispositivos de soporte de comunicación en una vivienda y cables de comunicación. En particular, este documento se refiere a un recinto para alojar un dispositivo de interfaz de red (NID) que tiene una construcción modular que proporciona flexibilidad y permite el acceso independiente a las conexiones por el técnico mientras que se mantiene la resistencia a las amenazas ambientales y de seguridad. El recinto NID incluye un recinto para la electrónica y un recinto de acceso. El recinto de la electrónica

¹ Guía para Examen de Solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio, Delegatura para la Propiedad Industrial, Dirección de Nuevas Creaciones. Mayo 2012. Páginas 120 y 121.

contiene componentes electrónicos activos para la conversión de los datos transportados en un soporte de señal de la red para la entrega a los dispositivos de los abonados. El recinto de acceso incluye dos compartimentos de acceso independientes, teniendo cubiertas separadas, para el acceso independiente a cualquiera de las terminales de red o terminales de los abonados.

3.2.5. A pesar de que los documentos D2 y la presente invención pertenezcan al mismo campo de la técnica, presentan varias diferencias que impiden que las divulgaciones del documento D2 afecten la novedad de la presente invención. La diferencia más importante entre el dispositivo de D2 y la presente invención es la existencia en el cerramiento de la invención de un intercambiador de calor identificado con el número 6.

3.2.6. Para enfatizar esta diferencia entre los dos cerramientos comprados, la solicitante pone a consideración del Superintendente un Capítulo Reivindicatorio Modificado en el cual se incluyen las características del intercambiador de calor (6) dentro de la reivindicación 1. En otras palabras, se fusiona la reivindicación 6 con la reivindicación 1, y en consecuencia, se elimina la reivindicación 6 de la solicitud.

Para hacer efectiva esta modificación, se presenta junto con este escrito un juego de reivindicaciones modificado que consta de 11 reivindicaciones y que reemplaza a las reivindicaciones presentadas el 18 de noviembre de 2015, en donde se incorporan los cambios anteriormente señalados. Para facilitar la revisión, también se aporta una copia de trabajo en la que se muestran las modificaciones introducidas (el texto añadido aparece subrayado y el texto eliminado aparece tachado).

3.2.7. El Superintendente considera que el documento D2 divulga un elemento equivalente al intercambiador de calor de la presente invención cuando en la página 6, párrafo 24 dice el documento D2 que:

"Además, en algunas realizaciones, los recintos de electrónica pueden tener un volumen o tamaño más grande para mejorar la disipación de calor a través de ventilación, aislamiento reducido o disipación de calor. En especial, con un recinto de la electrónica externa, hay menos capas de aislamiento, como el plástico, para contribuir al calentamiento indeseable."

Contrario a lo que afirma el Superintendente, este documento D2 no divulga el intercambiador de calor que se presenta en el cerramiento de Silver con todas las características que ahora se presentan en las reivindicaciones adjuntas.

El documento D2 divulga que el recinto de D2 es grande para permitir una ventilación adecuada y así permitir la disipación del calor.

Por lo tanto, se está frente a una divulgación de una expresión general del estado de la técnica hecha en D2 que de ninguna manera anula la novedad de un elemento particular (el intercambiador de calor) que se reivindica por Silver.

La presente invención es un cerramiento de tamaño pequeño comparado con el cerramiento de D2 y precisamente cuenta con esta característica del intercambiador de calor (6) para evitar los sobrecalentamientos del sistema.

El cerramiento de la presente invención se caracteriza por tener:

- *Una base (1.1) que aloja los elementos constitutivos del cerramiento (1);*
- *Una tapa (1.2);*
- *Una reserva cable (3) que aloja cable de fibra óptica (9) de reserva;*
- *Juego de bandejas (4);*
- *Terminal de red óptica ONT (5);*
- *Intercambiador de calor (6) conformado por un radiador de alto rendimiento (6.3), unas placas de transferencia interna (6.1) y externa (6.2), en donde las placas de transferencia interna (6.1) del intercambiador de calor (6) transfieren el calor generado en la ONT (5) hacia el radiador de alto rendimiento (6.3) el cual a su vez transfiere el calor a la placa de transferencia externa (6.2), la cual finalmente transfiere el calor hacia el medio ambiente; y*
- *Un fijador a estructura (8.5)."*

Dado que todos los elementos del cerramiento no están divulgados en D2, y en particular D2 no muestra un intercambiador de calor con todas las características solicitadas en la reivindicación 1; entonces la reivindicación 1 y sus dependientes cuentan con novedad frente a D2.

3.2.8. Adicionalmente, se han identificado otras características diferenciadoras del cerramiento del documento D2 frente a la presente invención así:

- El cerramiento de D2 cuenta con dos compartimentos de acceso independientes, característica que no se presenta en el dispositivo de la invención;
- Dado que el dispositivo de D2 cuenta con estos dos compartimentos, entonces presenta dos puertas de acceso independientes, lo cual tampoco es una característica de la presente invención y constituye una ventaja puesto que el tener varias entradas y accesos hace complejo la fabricación del encerramiento y requiere de mayor mantenimiento;
- El cerramiento de la presente invención permite la entrega de exclusivamente un cable coaxial; mientras, tal y como se muestra en la reivindicación 10 de D2, el cerramiento de D2 cuenta con varias funcionalidades como: terminales de teléfono, video y datos;
- Asimismo, esta caja del documento D2 tiene funcionalidades varias como por ejemplo cuenta con un módulo 24 que es para conexiones electrónicas, lo que la hace diferente al cerramiento del solicitante Silver Limitada.

Por lo tanto, la presente invención si tiene novedad frente a las divulgaciones del documento D2.

3.2.9. Por tanto, el solicitante considera que ha demostrado que el producto reivindicado cumple con los requisitos de patentabilidad exigidos por la Superintendencia de Industria y Comercio, y solicita que se le conceda el derecho de patente.

4. NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en mi oficina ubicada en la Calle 151 No. 18 A - 35 Oficina 409 de la ciudad de Bogotá, D.C.

Atentamente,



ANDREA TOBOS MATEUS

C.C. 52.223.325 de Bogotá

T.P. 148648

REIVINDICACIONES

1. Cerramiento (1) para la conversión de fibra óptica a Ethernet que comprende:
- 5 - Una base (1.1) que aloja los elementos constitutivos del cerramiento (1);
 - Una tapa (1.2);
 - Una reserva cable (3) que aloja cable de fibra óptica (9) de reserva;
 - 10 - Juego de bandejas (4);
 - Terminal de red óptica ONT (5);
 - Intercambiador de calor (6) conformado por un radiador de alto rendimiento (6.3), unas placas de transferencia interna (6.1) y externa (6.2), en donde las placas de
 - 15 transferencia interna (6.1) del intercambiador de calor (6) transfieren el calor generado en la ONT (5) hacia el radiador de alto rendimiento (6.3) el cual a su vez transfiere el calor a la placa de transferencia externa (6.2), la cual finalmente transfiere el calor hacia el
 - 20 medio ambiente; y
 - Un fijador a estructura (8.5).
2. El cerramiento (1) según la reivindicación 1, caracterizado porque la tapa (1.2) protege y fija el
- 25 intercambiador de calor (6).
3. El cerramiento (1) según la reivindicación 1, caracterizado porque la tapa (1.2) además fija la terminal de red óptica ONT (5).
- 30
4. El cerramiento (1) según la reivindicación 1, caracterizado porque el juego de bandejas (4) que está conformado por bandejas fibra óptica (4.1), que cuentan con un dispositivo para sujeción (4.2), las cuales soportan el
- 35 módulo porta divisor de fibra óptica con tubo termocontraíble (4.4), que alojan los porta divisor de fibra óptica (4.3) y porta tubo termocontraíble (4.5).

5. El cerramiento (1) según la reivindicación 1, caracterizado porque la terminal de red óptica ONT (5) se fija a la tapa (1.2) del cerramiento (1) por medio de un fijador de ONT a tapa (5.1) para la conversión de fibra
5 óptica a Ethernet.

6. El cerramiento (1) según la reivindicación 1, caracterizado porque las placas de transferencia externa (6.2) e internas (6.1) y el radiador de alto rendimiento
10 (6.3) están fabricados en aluminio.

7. El cerramiento (1) según la reivindicación 1, caracterizado porque el fijador a estructura (8.5) está dispuesto en la base (1.1) y permite la sujeción del
15 cerramiento (1) bien sea a una pared, a un poste del sistema de red eléctrica o a un cable mensajero.

8. El cerramiento (1) según la reivindicación 1, caracterizado porque el flujo de cables dentro del
20 cerramiento (1) hacia la ONT (5) sigue la siguiente ruta: El cable de fibra óptica (9) ingresa por cualquiera de los prensacable A (7.1); prensacable B (7.2); prensacable C (7.3) o empaque para cable de entrada y salida de fibra
25 óptica (7.4), luego su miembro central o cable de fibra óptica sin chaqueta ingresa a la reserva cable (3), donde solamente un elemento constitutivo del cable ingresa a la bandeja fibra (4.1) el cual se empalma en el porta divisor de fibra óptica (4.3) alojado en el módulo porta divisor de fibra óptica con tubo termocontraible (4.4), el divisor de
30 fibra óptica deriva el elemento constitutivo del cable que se ingresó a 8 hilos o más; uno de dichos hilos se enruta por medio del sujetador de cable a ONT (8.4) ingresando a la ONT (5), para la conversión de la señal óptica a señal Ethernet dando salida a 8 cables de par trenzado UTP (10),
35 los cuales se dirigen al sujetador cable UTP (8.1) para luego dirigirse a la base (1.1) a través del sujetador cable UTP a base (8.2), y finalmente sale del cerramiento (1) por medio cualquiera de los prensacable A (7.1);

prensacable B (7.2); prensacable C (7.3) o empaque para cable de entrada y salida de fibra óptica (7.4) hacia el cliente respectivo.

5 9. El cerramiento (1) según la reivindicación 1, caracterizado porque el flujo de cables dentro del cerramiento (1) hacia cada cable de salida de fibra óptica (11) sigue la siguiente ruta: Los 7 o más hilos restantes
10 que salen del porta divisor de fibra óptica (4.3) de la bandeja fibra (4.1) se dirigen hacia el sujetador de cable de salida de fibra óptica (8.3), saliendo finalmente del cerramiento (1) por medio de cualquiera de los prensacable A (7.1); prensacable B (7.2); prensacable C (7.3) o empaque para cable de entrada y salida de fibra óptica
15 (7.4) para que el cliente utilice estos cables de salida de fibra óptica (11) en otro conexionado.

10. El cerramiento (1) según la reivindicación 1, caracterizado porque además cuenta con un sistema de agarre
20 cable fibra óptica (2) que utiliza unas abrazaderas (2.1) y unos pernos (2.2).

11. El cerramiento (1) según la reivindicación 1, caracterizado porque además cuenta con un empaque auxiliar
25 prensacable (7.5).

REIVINDICACIONES

1. Cerramiento (1) para la conversión de fibra óptica a Ethernet que comprende:
- 5 - Una base (1.1) que aloja los elementos constitutivos del cerramiento (1);
 - Una tapa (1.2);
 - Una reserva cable (3) que aloja cable de fibra óptica (9) de reserva;
 - 10 - Juego de bandejas (4);
 - Terminal de red óptica ONT (5);
 - Intercambiador de calor (6) conformado por un radiador de alto rendimiento (6.3), unas placas de transferencia interna (6.1) y externa (6.2), en donde las placas de transferencia interna (6.1) del
15 intercambiador de calor (6) transfieren el calor generado en la ONT (5) hacia el radiador de alto rendimiento (6.3) el cual a su vez transfiere el calor a la placa de transferencia externa (6.2), la cual
20 finalmente transfiere el calor hacia el medio ambiente; y
 - Un fijador a estructura (8.5).
2. El cerramiento (1) según la reivindicación 1, caracterizado porque la tapa (1.2) protege y fija el intercambiador de calor (6).
- 25
3. El cerramiento (1) según la reivindicación 1, caracterizado porque la tapa (1.2) además fija la terminal de red óptica ONT (5).
- 30
4. El cerramiento (1) según la reivindicación 1, caracterizado porque el juego de bandejas (4) que está conformado por bandejas fibra óptica (4.1), que cuentan con un dispositivo para sujeción (4.2), las cuales soportan el módulo porta divisor de fibra óptica con tubo termocontraible (4.4), que alojan los porta divisor de fibra óptica (4.3) y porta tubo termocontraible (4.5).
- 35
5. El cerramiento (1) según la reivindicación 1, caracterizado porque la terminal de red óptica ONT (5) se
- 40

fija a la tapa (1.2) del cerramiento (1) por medio de un fijador de ONT a tapa (5.1) para la conversión de fibra óptica a Ethernet.

5 ~~6. El cerramiento (1) según la reivindicación 1,~~
~~caracterizado porque el intercambiador de calor (6) está~~
~~conformado por un radiador de alto rendimiento (6.3), unas~~
~~placas de transferencia interna (6.1) y externa (6.2), en~~
~~donde las placas de transferencia interna (6.1) del~~
10 ~~intercambiador de calor (6) transfieren el calor generado~~
~~en la ONT (5) hacia el radiador de alto rendimiento (6.3)~~
~~la cual a su vez transfiere el calor a la placa de~~
~~transferencia externa (6.2), la cual finalmente transfiere~~
~~el calor hacia el medio ambiente.~~

15 7.6. El cerramiento (1) según la reivindicación 1,
caracterizado porque las placas de transferencia externa
(6.2) e internas (6.1) y el radiador de alto rendimiento
(6.3) según la reivindicación 16 caracterizados porque
están fabricados en aluminio.

20 8.7. El cerramiento (1) según la reivindicación 1,
caracterizado porque el fijador a estructura (8.5) está
dispuesto en la base (1.1) y permite la sujeción del
cerramiento (1) bien sea a una pared, a un poste del
25 sistema de red eléctrica o a un cable mensajero.

9.8. El cerramiento (1) según la reivindicación 1,
caracterizado porque el flujo de cables dentro del
cerramiento (1) hacia la ONT (5) sigue la siguiente ruta:
30 El cable de fibra óptica (9) ingresa por cualquiera de los
prensacable A (7.1); prensacable B (7.2); prensacable C
(7.3) o empaque para cable de entrada y salida de fibra
óptica (7.4), luego su miembro central o cable de fibra
óptica sin chaqueta ingresa a la reserva cable (3), donde
35 solamente un elemento constitutivo del cable ingresa a la
bandeja fibra (4.1) el cual se empalma en el porta divisor
de fibra óptica (4.3) alojado en el módulo porta divisor de
fibra óptica con tubo termocontraible (4.4), el divisor de

fibra óptica deriva el elemento constitutivo del cable que se ingresó a 8 hilos o más; uno de dichos hilos se enruta por medio del sujetador de cable a ONT (8.4) ingresando a la ONT (5), para la conversión de la señal óptica a señal Ethernet dando salida a 8 cables de par trenzado UTP (10), los cuales se dirigen al sujetador cable UTP (8.1) para luego dirigirse a la base (1.1) a través del sujetador cable UTP a base (8.2), y finalmente sale del cerramiento (1) por medio cualquiera de los prensacable A (7.1); prensacable B (7.2); prensacable C (7.3) o empaque para cable de entrada y salida de fibra óptica (7.4) hacia el cliente respectivo.

~~40.9.~~ El cerramiento (1) según la reivindicación 1, caracterizado porque el flujo de cables dentro del cerramiento (1) hacia cada cable de salida de fibra óptica (11) sigue la siguiente ruta: Los 7 o más hilos restantes que salen del porta divisor de fibra óptica (4.3) de la bandeja fibra (4.1) se dirigen hacia el sujetador de cable de salida de fibra óptica (8.3), saliendo finalmente del cerramiento (1) por medio de cualquiera de los prensacable A (7.1); prensacable B (7.2); prensacable C (7.3) o empaque para cable de entrada y salida de fibra óptica (7.4) para que el cliente utilice estos cables de salida de fibra óptica (11) en otro conexionado.

~~41.10.~~ El cerramiento (1) según la reivindicación 1, caracterizado porque además cuenta con un sistema de agarre cable fibra óptica (2) que utiliza unas abrazaderas (2.1) y unos pernos (2.2).

~~42.11.~~ El cerramiento (1) según la reivindicación 1, caracterizado porque además cuenta con un empaque auxiliar prensacable (7.5).

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



RECIBO DE CAJA

No. 16 - 005650

Bogotá D.C., Enero 25 de 2016 - 10:58:03

RECIBIDO DE : TOBOS ABOGADOS SAS

NI 900.367.556

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	768992324	25/01/2016	164.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES EN CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA		164.000.00	164.000.00
				\$164.000.00

SON: **CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-036249- -00010-0000

Fecha: 2016-01-25 11:35:00

Tra. 2 PATENTES

Act. 412 REPOSPRESRECU

Dep. 2020 DIR NUEVASCR

Eve: 1 REGDEPOSITO

Folios: 13

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C. - Colombia

Web: www.slc.gov.co e-mail: info@slc.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Enero 25 de 2016 - 10:58:04